

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 93518

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 20 de abril de 2017, con el N° NC2017/0003826, por VALVOLINE LICENSING AND INTELLECTUAL PROPERTY LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA QUE DISPENSA LUBRICANTE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2016/065735 del 9 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 797 el 30 de junio de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 8197, notificado el 5 de julio de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el No. NC2017/0003826 el 28 de septiembre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 18 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 18 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2017/0003826 del 28 de septiembre de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo con la modificación presentada por la solicitante, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “SISTEMA QUE ALMACENA Y DISPENSA LUBRICANTE”.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 93518

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“SISTEMA QUE ALMACENA Y DISPENSA LUBRICANTE”

Clasificación IPC: F16N 7/02, B67D 3/02.

Reivindicación(es): 1 a 18 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2017/0003826 del 28 de septiembre de 2018, de acuerdo al Anexo 1.

Titular(es): VALVOLINE LICENSING AND INTELLECTUAL PROPERTY LLC.

Domicilio(s): 3499, BLAZER PARKWAY, LEXINGTON, KENTUCKY 40504, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): JOSEPH KASPER, STEVEN RUBLE, KEITH PESHKE, MARK GANDY y PHILLIP SHOOK.

Prioridad(es) No.: 62/239,324, 09/10/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
15/219,488, 26/07/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Solicitud internacional No.: PCT/US2016/065735 **Fecha:** 9 de diciembre de 2016.

Vigente desde: 9 de diciembre de 2016

Hasta: 9 de diciembre de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a VALVOLINE LICENSING AND INTELLECTUAL PROPERTY LLC, advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

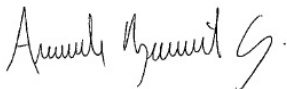
Dada en Bogotá D.C., el 26 de diciembre de 2018



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 93518

Ref. Expediente N° NC2017/0003826


ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un sistema que almacena y dispensa lubricante que contiene:
 - a. una jarra (100) que dispensa lubricante que tiene un puerto de entrada de lubricante (120), un puerto de salida de lubricante (130); un lado distal (116), un lado proximal (114), y al menos una manija;
 - b. un contenedor de almacenamiento de lubricante que tiene un medio de dispensado; y
 - c. un módulo de estantería (250) para alojar tal jarra que dispensa lubricante y tal contenedor de almacenamiento de lubricante, tal módulo de estantería que tiene un módulo de pared distal (266) que posee una superficie interior (278) y una superficie exterior (280), un primer módulo de pared lateral que posee una superficie interna (274) y una superficie externa (276), un segundo módulo de pared lateral que posee una superficie interna (274) y una superficie externa (276), un módulo de pared superior (260) que posee una superficie interna (270) y una superficie externa (272), un módulo de pared base (261) que posee una superficie interna (273) y una superficie externa (275), y un módulo de estante (290) que posee una superficie superior (292) y una superficie inferior (293) que divide, dicho módulo de estante que divide dicho módulo de estantería en un compartimiento de almacenamiento superior (230) y un compartimiento de almacenamiento inferior (240);
en donde tal dispensador contenedor de almacenamiento de lubricante está alineado sobre tal puerto de entrada de lubricante (120) de dicha jarra (100) que dispensa lubricante para así permitir al lubricante fluir desde tal dispensador contenedor de almacenamiento de lubricante en dicho puerto de entrada de lubricante de tal jarra que dispensa lubricante.
2. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 1, en donde dicho medio que dispensa lubricante es un grifo (12).
3. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 1, en donde al menos una manija en la mencionada jarra (100) de lubricante está alineada a lo largo del plano proximal – distal que pasa a través de tal eje superior – base de dicha jarra que dispensa lubricante.
4. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 3, en donde al menos un interior de la manija es hueco y en conexión con el espacio hueco de tal jarra (100) que dispensa lubricante.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 93518

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

5. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 1, en donde al menos una manija está configurada para permitir a la mano del usuario pasar a través de un orificio de mano que pasa a través del cuerpo de dicha jarra (100) que dispensa lubricante.

6. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 1, en donde tal jarra (100) que dispensa lubricante está alojada dentro del mencionado compartimiento de almacenamiento inferior (240) y tal puerto de entrada de lubricante (120) de dicho puerto de entrada de la jarra de almacenamiento de lubricante está alineada por debajo de tal dispensador de dicho contenedor de almacenamiento de lubricante donde dicha jarra (100) que dispensa lubricante está totalmente insertada en dicho compartimiento de almacenamiento inferior.

7. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 6, en donde dicha jarra (100) que dispensa lubricante está alineada dentro de tal compartimiento de almacenamiento inferior (240) por medio de al menos una guía (300) de la jarra que dispensa lubricante.

8. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 6, en donde al menos una guía (300) de la jarra que dispensa lubricante está fijada a la superficie interior (273) de tal módulo de pared base (261).

9. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 3, en donde tal contenedor de almacenamiento de lubricante tiene un ancho más pequeño que el ancho del compartimiento de almacenamiento superior (230) para así permitir que la inserción de tal contenedor de almacenamiento de lubricante en el compartimiento de almacenamiento superior mencionado sino que también tiene un ancho suficiente como para inhibir el movimiento lateral de dicho contenedor de almacenamiento de lubricante dentro de tal compartimiento de almacenamiento superior para que dicho dispensador del contenedor de almacenamiento de lubricante esté alineado sobre tal puerto de entrada de lubricante (120) de dicha jarra (100) que dispensa lubricante.

10. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 3, en donde tal compartimiento de almacenamiento superior (230) posee guías de contenedor de almacenamiento de lubricante para alinear dicho contenedor de almacenamiento de lubricante dentro de tal contenedor de almacenamiento superior y para inhibir el movimiento lateral de tal contenedor de almacenamiento de lubricante dentro de tal compartimiento de almacenamiento superior.

11. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 1, además comprende un módulo de bandeja de drenaje (210) debajo de tal módulo de estanterías (250) y adyacente a tal superficie externa de dicho módulo de pared base (261).

12. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 11, en donde dicho módulo de bandeja de drenaje (210) se extiende de forma proximal por



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 93518

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

debajo de tal jarra (100) que dispensa lubricante y más allá de tal módulo de pared base (261), en donde tal módulo de bandeja de drenaje posee una bandeja de drenaje removible (215).

13. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 12, en donde dicho módulo de estanterías (250) está fijado al menos a otro módulo de estanterías por un medio de sujeción (252) de módulos de estantería.

14. Un sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante que comprende:
a. una jarra (100) que dispensa lubricante que contiene un puerto de entrada de lubricante (120), un puerto de salida de lubricante (130); un lado distal (116), un lado proximal (114), y al menos una manija hueca cuyo volumen interior está en comunicación con el volumen interior de dicha jarra que dispensa lubricante;

b. un contenedor que almacena lubricante que tiene un grifo;

c. un módulo de estantería (250) para alojar dicha jarra que dispensa lubricante y dicho contenedor que almacena lubricante, dicho módulo de estantería que tiene un módulo de pared distal (266) que posee una superficie interna (278) y una superficie exterior (280), un primer módulo de pared lateral que posee una superficie interna (274) y una superficie exterior (276), un segundo módulo de pared lateral que posee una superficie interna (274) y una superficie exterior 276, un módulo de pared superior (260) que posee una superficie interna (270) y una superficie exterior (272), un módulo de pared base (261) que posee una superficie interna (273) y una superficie exterior (275), y un módulo de estante (290) que posee una superficie superior (292) y una superficie inferior (293) que dividen dicho módulo de estanterías en un compartimiento de almacenamiento superior (230) y un compartimiento de almacenamiento inferior (240); y un módulo de bandeja de drenaje (210) con una bandeja de drenaje removible (215) fijada a tal módulo de estantería por debajo del mencionado módulo de pared base y que se extiende bajo una jarra que dispensa lubricante sentada dentro de tal compartimiento de almacenamiento inferior; y

d. guías de la jarra que dispensa lubricante fijadas a la cara interna de tal módulo de pared base (261).

15. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 14, en donde al menos una manija sobre dicha jarra (100) que dispensa lubricante está alineada a lo largo del plano proximal – distal que pasa a través del eje superior – base de dicha jarra que dispensa lubricante.

16. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 15, en donde al menos una manija está configurada para permitir que la mano del usuario pase a través de un orificio de mano que pasa a través del cuerpo de la jarra (100) que dispensa lubricante mencionada.

17. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 14 donde tal jarra (100) que dispensa lubricante está alojada dentro de tal compartimiento de almacenamiento inferior (240) y tal puerto de entrada de lubricante (120) de tal jarra de almacenamiento de lubricante está alineada por debajo de dicho dispensador de tal

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 93518

Ref. Expediente N° NC2017/0003826

contenedor de almacenamiento de lubricante donde dicha jarra que dispensa lubricante está totalmente insertada en tal compartimiento de almacenamiento inferior.

18. El sistema de almacenamiento y que dispensa lubricante de la reivindicación 5, en donde dicho dispensador del contenedor de almacenamiento de lubricante, cuando es insertado totalmente dentro de tal compartimiento de almacenamiento superior (230), es alineado sobre dicho puerto de entrada de lubricante (120) de tal jarra (100) que dispensa lubricante donde dicha jarra que dispensa lubricante es totalmente insertada dentro de tal compartimiento de almacenamiento inferior (240) para así permitir al lubricante fluir desde dicho dispensador del contenedor de almacenamiento de lubricante en dicho puerto de entrada de lubricante (120) de dicha jarra que dispensa lubricante.

